

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Producción Industrial		Código: PP-EEP-022
			Página 1 de 10
			Versión No 1
	Junta Directiva		Sustituye a NA
Elaborado por: <i>Comisión de Especialidades Farmacéuticas</i>	Revisado por: <i>Dr. Jean Carlo Apuy</i>	Aprobado por: <i>Dr. Jose Gatgens</i>	Fecha Aprobado: <i>29 de setiembre, 2025</i>

Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica

Acuerdo de Junta Directiva

La Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica

Considerando:

I.-Que la Ley n° 5395 del 30 de octubre de 1973, Ley General de Salud establece en su numeral 40, cuáles son consideradas ciencias de la salud, estableciéndose la Farmacia como una de ellas.

II.-Que el numeral 43 de la citada Ley General de Salud establece que: Sólo podrán ejercer las profesiones a que se refiere el artículo 40, las personas que tengan el título o licencia que los habilite para ese ejercicio y que estén debidamente incorporados al correspondiente colegio o inscritos en el Ministerio si ése no se hubiere constituido para su profesión; asimismo, esa ley dispone en su numeral 46 que los profesionales debidamente especializados e inscritos como tales en sus respectivos colegios, podrán ejercer actividades propias de su especialidad.

III.-Que la Ley n.° 15 del 29 de octubre de 1941, Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, señala en su artículo 9, que: Ante las autoridades de la República sólo tendrán el carácter de farmacéuticos los que estuvieren inscritos en el Colegio; indicando ese mismo cuerpo normativo en su numeral 2°, los requisitos para formar parte del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.

IV.-Que mediante Decreto Ejecutivo n.° 4151 del 22 de enero de 2019, el Poder Ejecutivo promulga el Reglamento de perfiles de profesionales en ciencias de la salud, estableciéndose en esa normativa que los colegios profesionales del ámbito de las ciencias de la salud deberán contar con los diferentes perfiles profesionales de sus agremiados, teniendo la citada norma reglamentaria como finalidad mejorar las condiciones del ejercicio profesional y la calidad del servicio ofrecido a la población.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Producción Industrial	Código: PP-EEP-022
		Página 2 de 10
		Versión No 1

V. Que en el Diario Oficial La Gaceta n.° 122 del 25 de junio de 2021, se publica el Perfil profesional del farmacéutico general, que en su Capítulo I, Definiciones, artículo 1° indica: *El licenciado en Farmacia es el profesional de la salud especialista en medicamentos de uso humano y veterinario, y otros productos de interés sanitario, capacitado para brindar servicios farmacéuticos de indicación, dispensación, aplicación, evaluación y optimización del uso de los medicamentos; así como investigación, desarrollo, producción, control de calidad, regulación, y promoción de medicamentos, cosméticos, productos naturales, equipo y material biomédico y artículos farmacopeicos, con competencias que le permitan ser miembro esencial del equipo de salud, tomador de decisiones, comunicador, líder, administrador, estudiante de por vida y maestro, comprometido con la investigación, la calidad y la excelencia profesional, que vele por el mantenimiento de la salud pública mediante su participación activa en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con altos valores éticos y humanistas.*

VI.-Que en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de este Colegio Profesional y en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de perfiles de profesionales en ciencias de la salud; esta Junta Directiva, en sesión extraordinaria 24-2025, **Por tanto:**

Aprueba:

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Producción Industrial	Código: PP-EEP-022
		Página 3 de 10
		Versión No 1

El siguiente:

Perfil Profesional del Farmacéutico Especialista en Producción Industrial

Capítulo 1

Disposiciones Generales y Definiciones

Artículo 1.- Definiciones:

a) Especialidad Farmacéutica: Rama de la Farmacia cuyo objeto es una parte delimitada de ella, sobre la que el profesional farmacéutico posee conocimientos, habilidades y destrezas muy precisos, entendiéndose que no riñe con el ejercicio de otras profesiones.

b) Especialidad académica: Se refiere a todas las categorías de posgrado definidos por el Convenio sobre Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, o el Convenio que en su lugar se encuentre vigente.

c) Especialidad profesional: Es la que está respaldada por actividades de capacitación teórico-prácticas sistematizadas además del ejercicio profesional en el área respectiva, ambos debidamente documentados.

d) Farmacia: Es una ciencia de la salud, interdisciplinaria y aplicada, cuyo fin es contribuir a mantener o mejorar el nivel de calidad de vida de la población por medio de la utilización de los medicamentos y su interacción con los organismos vivos.

e) Farmacia Industrial: Actividad farmacéutica orientada al medicamento y otros productos de interés sanitario. Incluye las labores que desarrolla el farmacéutico en la investigación, desarrollo, producción, control, aseguramiento de calidad, registro sanitario, almacenamiento, distribución, promoción y comercialización de medicamentos y otros productos de interés sanitario en laboratorios farmacéuticos, laboratorios de control de calidad, laboratorios cosméticos, de productos naturales, de productos y equipo biomédico, o de otros productos de interés sanitario, droguerías, entre otros.

f) Funciones no asistenciales: Funciones del profesional farmacéutico en todos los ámbitos que comprende el área de Farmacia Industrial y la de Regulación y Política Farmacéutica, las cuales se desarrollan según la normativa vigente que aplica en cada caso.

g) Farmacéutico: Es la persona provista del correspondiente título académico de Licenciado en Farmacia e inscrito en el Colegio.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Producción Industrial	Código: PP-EEP-022
		Página 4 de 10
		Versión No 1

h) Perfil Profesional: Descripción clara del conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para encarar responsablemente las funciones y tareas de una determinada profesión.

i) Perfil del farmacéutico general: El licenciado en Farmacia es el profesional de la salud especialista en medicamentos de uso humano y veterinario, y otros productos de interés sanitario, capacitado para brindar servicios farmacéuticos de indicación, dispensación, aplicación, evaluación y optimización del uso de los medicamentos; así como investigación, desarrollo, producción, control de calidad, regulación, y promoción de medicamentos, cosméticos, productos naturales, equipo y material biomédico y artículos farmacopeicos, con competencias que le permitan ser miembro esencial del equipo de salud, tomador de decisiones, comunicador, líder, administrador, estudiante de por vida y maestro, comprometido con la investigación, la calidad y la excelencia profesional, que vele por el mantenimiento de la salud pública mediante su participación activa en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con altos valores éticos y humanistas.

j) Profesional en ciencias de la salud: Aquella persona que posee el grado académico de licenciatura o uno superior en los siguientes campos: farmacia, medicina, microbiología química clínica, odontología, veterinaria, enfermería, nutrición y psicología clínica. Según lo definido en el Artículo 40 de la Ley Nº 5395. “Ley General de Salud”.

k) Profesional especialista: Profesional egresado de un programa de posgrado de una universidad.

l) Profesional generalista: Profesional egresado de un programa de grado de una universidad.

Artículo 2.- Especialidad en Producción Industrial:

El profesional farmacéutico especialista en Producción Industrial planea, diseña, implementa y optimiza los sistemas de manufactura, a través de la calidad de los procesos, productos e información mediante la integración de personas, materiales, equipos, tecnología y energía, en procura de obtener la máxima productividad.

La Producción Industrial posee diferentes áreas de aplicación como: investigación operativa, logística, planeación, ergonomía aplicada, seguridad y salud industrial, simulación de actividades productivas, diseño de procesos, tecnología de fabricación avanzada, gestión, validación e implementación de proyectos, automatización y robótica.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Producción Industrial	Código: PP-EEP-022
		Página 5 de 10
		Versión No 1

El profesional farmacéutico especialista en Producción Industrial establece programas para la coordinación de las actividades de manufactura, evaluando su calidad, rentabilidad y seguridad. Además, supervisa la optimización de procesos y sistemas.

Así mismo, está capacitado para manejar cambios rápidos de tecnología y altos niveles de innovación, mediante la aplicación de las herramientas y metodologías propias de la Producción Industrial.

Capítulo 2

Requisitos para el ejercicio de la profesión

Artículo 3.- Para ser reconocido como profesional farmacéutico especialista en producción industrial, se requiere:

- Ser miembro activo del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.
- Cumplir con los requisitos del Reglamento de Especialidades Farmacéuticas vigente.
- No estar suspendido del ejercicio profesional.
- Incorporar la especialidad en el Registro de Farmacéuticos Especialistas del Colegio.

Capítulo 3

Ámbito de acción

Artículo 4.- Generalidades. El profesional farmacéutico especialista en producción industrial se puede desempeñar tanto en el ámbito público como privado, al trabajar en departamentos respectivos dentro de la industria farmacéutica, dentro de la producción industrial y docencia en instituciones de educación superior y centros de investigación.

Artículo 5.- Asistencial. No aplica para este perfil profesional.

Artículo 6. No asistenciales. El profesional farmacéutico especialista en producción industrial cuenta con los conocimientos en el ámbito de la farmacia industrial, lo cual le permiten ser aplicados en departamentos respectivos dentro de la industria farmacéutica, dentro de la producción industrial.

Artículo 7.- Investigación. El profesional farmacéutico especialista en producción industrial cuenta con los conocimientos en el método científico, metodología de la investigación, lo cual le permiten ser aplicados en el diseño, ejecución y asesorías de investigaciones relacionadas a la especialidad.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Producción Industrial	Código: PP-EEP-022
		Página 6 de 10
		Versión No 1

Artículo 8.- Docencia. El profesional farmacéutico especialista en producción industrial podrá participar en la formación académica universitaria de grado, posgrado y formación continua de los profesionales en farmacia.

Artículo 9.- Administrativas. El profesional farmacéutico especialista en producción industrial podrá participar del proceso administrativo entiendo este como el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar; como parte del flujo continuo de actividades que se desarrollan dentro de una organización.

Capítulo 4

Funciones

Artículo 10.- Generalidades. Este capítulo hace referencia a las funciones que realiza el profesional farmacéutico especialista en producción industrial, las cuales se enmarcan o clasifican en funciones no asistenciales, de investigación, docentes y administrativas; cada una de estas describe una serie de tareas a ejecutar en el campo de dicha especialidad.

Funciones no asistenciales

del profesional farmacéutico en Producción industrial

Artículo 11.- En el ámbito del ejercicio como profesional farmacéutico especialista en producción industrial, se desempeñan, entre otras, las siguientes funciones:

- Planear, programar y controlar la producción.
- Participar en la toma de decisiones previas a la fabricación de productos de nuevo lanzamiento.
- Participar en el diseño e implementación del sistema de aseguramiento en la gestión de procesos, control estadístico, diseño de experimentos y garantía de calidad.
- Administrar los procesos de la cadena de suministros, durante el diseño, localización de instalaciones y procesos de distribución asociados.
- Crear y aplicar modelos de pronósticos, teoría de colas, simulación de procesos y encadenamientos productivos, entre otras herramientas.
- Racionalizar el uso de los recursos teniendo en cuenta el componente ambiental y desarrollo sostenible para la actividad empresarial

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Producción Industrial	Código: PP-EEP-022
		Página 7 de 10
		Versión No 1

- g. Identificar, evaluar y diseñar estrategias para prevenir riesgos operativos asignables a las actividades humanas productivas.
- h. Participar en la toma de decisiones para el desarrollo de nuevos productos, diseño y evaluación de proyectos de inversión.
- i. Analizar e interpretar la información para la toma de decisiones.
- j. Realiza diagnósticos y diseña métodos y estrategias que aumenten la efectividad organizacional.
- k. Gestionar la información para la toma de decisiones estratégicas y de negocio en el contexto de la minería de datos, su modelaje y análisis para la segmentación de clientes y mercados en los procesos de apoyo gerencial.

Capítulo 5

Funciones en investigación

Artículo 12- El profesional farmacéutico especialista en producción industrial cumple, entre otras, las siguientes funciones en investigación:

- a. Planificar los proyectos de investigación en el campo de la producción industrial tanto en el ámbito público como privado.
- b. Organizar los proyectos de investigación en el campo de la producción industrial tanto en el ámbito público como privado.
- c. Dirigir los proyectos de investigación en el campo de la producción industrial tanto en el ámbito público como privado.
- d. Ejecutar los proyectos de investigación en el campo de la producción industrial tanto en el ámbito público como privado.
- e. Aplicar la metodología de investigación requerida en diferentes aspectos de producción para industrias y áreas comerciales.
- f. Participar en todo el proceso de investigación ante no conformidades o productos fuera de especificación y establece las acciones para su resolución y prevención.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Producción Industrial	Código: PP-EEP-022
		Página 8 de 10
		Versión No 1

Capítulo 6

Funciones en docencia

Artículo 13.- El profesional farmacéutico especialista en producción industrial cumple, entre otras, las siguientes funciones en docencia:

- a. Participar en la formación académica universitaria de pregrado, grado y postgrado de los profesionales en Farmacia en el ámbito de su especialidad.
- b. Participar en programas de educación farmacéutica continua.
- c. Participar en la capacitación del personal bajo su cargo.
- d. Capacitar, supervisar y evaluar al personal profesional y técnico a su cargo para asegurar su competencia y mejorar sus habilidades.

Capítulo 7

Funciones administrativas

Artículo 14.- El profesional farmacéutico especialista en producción industrial cumple, entre otras, las siguientes funciones administrativas:

- e. Participar en la planificación de la producción.
- f. Establece las acciones para el aprovechamiento máximo de los recursos existentes en la empresa.
- g. Controlar técnica y administrativamente al personal bajo su cargo.
- h. Elaborar y revisar procedimientos e instructivos de equipos a su cargo.
- i. Brindar atención a consultas de clientes internos y externos.
- j. Supervisar y coordinar líneas y ensambles de producción.
- k. Participar en proyectos de investigación referentes a nuevos productos.
- l. Mejorar la eficiencia de empresas en el sector productivo y comercial.
- m. Coordinar el departamento de productividad en empresas privadas o públicas.
- n. Asesorar al sector financiero en el manejo de procesos.
- o. Se comunica con proveedores para localizar nuevos materiales, realizar consultas técnicas, resolver problemas de calidad o problemas de eficiencia de materiales en planta
- p. Administrar proyectos de construcción, compra de equipos, instalación y validación, transferencias de productos y tecnológicas, entre otras.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Producción Industrial	Código: PP-EEP-022
		Página 9 de 10
		Versión No 1

Capítulo 8

Destrezas y habilidades

Artículo 15.- El profesional farmacéutico especialista en producción industrial debe aportar evidencia del dominio de las siguientes destrezas:

- a. Capacidad de análisis y búsqueda de información.
- b. Orientación a la calidad y la excelencia.
- c. Toma de decisiones y solución de problemas.
- d. Comunicación asertiva y negociación.
- e. Creatividad e innovación para la mejora continua de los procesos.
- f. Habilidad para la colaboración y la cooperación para la armonía laboral.
- g. Planificación y organización.
- h. Orientación al servicio.
- i. Orientación a la investigación.
- j. Liderazgo.
- k. Responsabilidad y compromiso.
- l. Integración de capacidades, conocimiento y experiencia.
- m. Habilidad manual en las funciones propias de este tipo de especialidad.

Artículo 16.- El profesional farmacéutico especialista en producción industrial debe cumplir con los las siguientes habilidades en el ejercicio de sus funciones:

- a. Destreza para encontrar solución a problemas desde un punto inicial.
- b. Usar razonamiento científico en la solución de problemas.
- c. Habilidades en pensamiento lógico-matemático.
- d. Dominio de información relacionada con la innovación y la investigación.
- e. Interactuar con equipos de trabajo multidisciplinarios, para el logro de objetivos
- f. Identificar oportunidades de innovación en cualquier área del sistema productivo de empresas de bienes y servicios.
- a. Conocer la tecnología y los procesos de la producción industrial farmacéutica.

Aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 481-2025, en la sesión extraordinaria 24-2025 del 29 de setiembre de 2025.

	<i>Perfil del Farmacéutico Especialista en Producción Industrial</i>	Código: PP-EEP-022
		Página 10 de 10
		Versión No 1

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.